

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
1971
Fecha de Aprobación
22-11-2017
ROL S.I.I
903-18

URBANO RURAL

VISTOS:
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/1965 de fecha
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 5389103 de fecha 20-11-2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:
 1.- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a con una superficie de 70.95 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 COMERCIAL, ARRIENDO DE JUEGOS UNION NORTE
 destinado a INFANTILES ubicada en
Con dominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 3601 Lote N° 18 Manzana 903 localidad o loteo TEMUCO sector
 URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
Urbano o Rural
 parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINIC ALEJANDRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JOSÉ MIGUEL ZÚÑIGA FUENTES ARQUITECTURA EIRL	76.270.829-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA FUENTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 4.- El presente otorga Permiso y Recepción de 70.95 m2 en dos pisos, destino ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES Y DISFRACES, (44.34 m2 en un piso y 26.61 m2 en dos pisos).
- 5.- Destino de la edificación ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES Y DISFRACES.
- 6.- CARPETA N° 1324/2017 - SEO 2017/1965.

Carolina Andrea Contreras Leal	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco